

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Para la definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario	PR-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 22-09-2009

1. OBJETIVO

Establecer las actividades, condiciones, controles y decisiones necesarias para la definición y seguimiento del plan de desarrollo agropecuario.

2. ALCANCE

Inicia con la coordinación para la elaboración del diagnóstico sectorial con el DNP y finaliza con la sustentación del plan sectorial en el Congreso de la República para su aprobación.

3. BASE LEGAL

- Ley 152 de 1994. Ley orgánica del plan de desarrollo
- Constitución Política de Colombia
- Ley 99 de 1993
- Ley 101 de 1993
- Ley 160 del 1994
- Ley 41 de 1993

4. DEFINICIONES

4.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Establece los objetivos y las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo, así como los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos. Está conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

4.2 DNP

Departamento Nacional de Planeación.

4.2 DOCUMENTO BASE DEL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

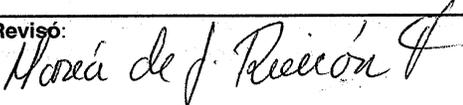
Documento que establece los objetivos sectoriales, las estrategias, las metas y las prioridades para el sector agropecuario, de acuerdo con el diagnóstico sectorial y las propuestas de gobierno para el cuatrienio.

4.3 SIGOB

Sistema de gestión y seguimiento a las metas del gobierno nacional.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Este procedimiento se debe aplicar cada cuatro años para cada periodo de gobierno presidencial.

Revisó:  MARÍA DE JESÚS RINCÓN V. COORDINADORA GRUPO ANÁLISIS SECTORIAL Fecha: 22-09-2009	Aprobó:  DIANA JIMENA PEREIRA BONILLA DIRECTORA DE POLÍTICA SECTORIAL Fecha: 22-09-2009
--	---

DOCUMENTO OBSOLETE

DOCUMENTO CONTROLADO

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Para la definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario	PR-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 22-09-2009

- b. Es necesario disponer de información sectorial confiable, pertinente y de fuentes idóneas, además de una eficiente coordinación interinstitucional para la definición del Plan de Desarrollo Agropecuario.
- c. Los lineamientos del Plan de Desarrollo Agropecuario quedan incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo para el Cuatrienio y deben ser divulgados para la consulta de los interesados.
- d. Se debe hacer seguimiento a las metas sectoriales del Plan de Desarrollo a través de los mecanismos que el DNP establezca para tal fin.
- e. El DNP es la instancia encargada de la formulación del Plan Nacional Desarrollo y de coordinar con las entidades su elaboración, seguimiento y evaluación.

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Coordine con el DNP la elaboración del diagnóstico sectorial	Director de Política Sectorial	Diagnóstico Sectorial
2	Coordine con el DNP la definición de los objetivos y estrategias sectoriales, y priorice planes, programas y proyectos, con base en las propuestas de gobierno para el cuatrienio.	Director de Política Sectorial	
3	Envíe el documento preliminar al Viceministro y Directores, para su retroalimentación.	Director de Política Sectorial	
4	Si el documento debe ser ajustado, realice las modificaciones hasta que sea preciso y repita la actividad 3 para seguir con el procedimiento.	Director de Política Sectorial	
5	Establezca las metas sectoriales y los indicadores de seguimiento.	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal	Instrumento definido por el DNP para tal fin
6	En coordinación con el DNP defina el plan de inversiones sectoriales del cuatrienio.	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal	Plan plurianual de inversiones
7	Envíe al DNP el documento final Plan de Desarrollo Agropecuario	Director de Política Sectorial	Plan de Desarrollo Agropecuario
8	Sustente el plan de desarrollo agropecuario en el Congreso de la República para su aprobación, que se incluirá en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo.	Ministro	Ley del Plan Nacional de Desarrollo.
9	Distribuya el Plan Nacional de Desarrollo a los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a las entidades adscritas y vinculadas y a las demás partes interesadas.	Director de Política Sectorial	
10	Elabore el Plan Estratégico y el Plan de Acción Anual del Ministerio.	Director de Planeación y Seguimiento	Plan estratégico del MADR

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 4
	Para la definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario	PR-DEI-01
		FECHA EDICIÓN 22-09-2009

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
		Presupuestal y Directores Técnicos.	y Plan de Acción por Proceso
11	Realice seguimiento periódico y evaluación anual a las metas sectoriales	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal y Directores Técnicos.	Matriz de seguimiento Evaluación Plan de Acción

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Propuestas de gobierno para el cuatrienio
- Información estadística sectorial
- Instrumento definido por el DNP para el registro de las metas sectoriales y los indicadores de seguimiento

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
29-11-2007	2	Ajustar la descripción de documentos asociados al procedimiento.
07-11-2008	3	Se ajustó la base legal.
22-09-2009	4	Se ajustó la base legal. Se sustituyó la definición de plan de desarrollo agropecuario por la de plan nacional de desarrollo. Se modificaron las condiciones generales, las actividades del cuadro de desarrollo y los documentos de referencia.



